

HECHO DE IMPORTANCIA

AL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV):

FALABELLA PERÚ S.A.A. (en adelante, "Falabella") con domicilio en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, Lima, debidamente representada por Pablo Aguirre Rigo-Righi, en su calidad de representante bursátil, atentamente decimos que:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Decreto Supremo No. 093-2002-EF; y el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV-01 (el "Reglamento"), cumplimos con informar como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo siguiente:

1. Con fecha 06 de noviembre de 2019, el directorio de Falabella aprobó por unanimidad lo siguiente:
 - (i) Aprobar el Proyecto de Escisión Falabella Perú S.A.A. – Inverfal Perú S.A., y someterlo ante la Junta General de Accionistas de Falabella, que se adjunta en calidad de Anexo 1 (en adelante, el "Proyecto de Escisión Falabella - Inverfal"); y,
 - (ii) Convocar a los accionistas a Junta General de Accionistas de Falabella, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 04 de diciembre de 2019, a las 9:00 horas, en el domicilio social ubicado en Av. Paseo de la República No. 3220, San Isidro, Lima, a efectos de que en ella se traten los siguientes puntos de agenda:

Agenda:

- a) Aumento de capital por capitalización de primas de emisión y resultados acumulados.
- b) Aprobación de Escisión Parcial de Falabella Perú S.A.A. en favor de Inverfal Perú S.A.
- c) Reducción de capital por efecto de escisión.
- d) Modificación parcial de estatuto.
- e) Elección de directorio.
- f) Otorgamiento de facultades.

En caso no exista quórum suficiente en primera convocatoria, la Junta General de Accionistas de Falabella Perú S.A.A. se reunirá en segunda convocatoria el día 09 de diciembre de 2019, a la misma hora y en el mismo lugar, a efectos de tratar los mismos puntos de agenda de la primera convocatoria.

2. En relación al Proyecto de Escisión Falabella – Inverfal aprobado por el directorio de Falabella, precisamos lo siguiente:

- (i) Las sociedades participantes son:
- Falabella Perú S.A.A., como sociedad escidente, que se dedica principalmente a funcionar como sociedad *holding* de distintas entidades en Perú del Grupo Falabella.
 - Inverfal Perú S.A., como sociedad beneficiaria, recientemente constituida para recibir un bloque patrimonial de Falabella, detallado en el Proyecto de Escisión Falabella – Inverfal, que se dedicará a funcionar como sociedad *holding* de las entidades cuyas acciones se transfieren como parte del mencionado bloque patrimonial.
- (ii) Las sociedades participantes forman y seguirán formando parte del mismo grupo económico, esto es, Grupo Falabella.
- (iii) La finalidad de la reorganización societaria es alinear los negocios inmobiliarios del grupo económico para generar eficiencias en la gestión, el desarrollo y la expansión del potencial inmobiliario de las ubicaciones, así como obtener mayores alternativas y flexibilidad en su estructura de capital y financiamiento.

POR TANTO:

Al Registro Público del Mercado de Valores de la SMV pedimos tener por comunicado como **HECHO DE IMPORTANCIA** lo anteriormente expuesto y proceder conforme corresponda.

Lima, 06 de noviembre de 2019.

Pablo Aguirre Rigo-Righi
Representante Bursátil
Falabella Perú S.A.A.